

# JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLIVAR

## FIJACION EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.) PAGINA No 1

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE TRASLADO
01	EJECUTIVO SINGULAR-2017-00180-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELADIO BENJAMIN RAMOS DONADO	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	DICIEMBRE 01 DE 2023	DICIEMBRE 6 DE 2023
02	EJECUTIVO SINGULAR-2018-00036-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ASTRID DEL SOCORRO PALLARES PEREZ	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	DICIEMBRE 01 DE 2023	DICIEMBRE 6 DE 2023
03	EJECUTIVO SINGULAR-2018-00162-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LINO MANUEL TORREGROSA ESPRIELLA	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	DICIEMBRE 01 DE 2023	DICIEMBRE 6 DE 2023
04	EJECUTIVO SINGULAR-2019-00029-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARIEL CASTILLA SALAS	LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	DICIEMBRE 01 DE 2023	DICIEMBRE 6 DE 2023

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandante el día siguiente, se fija hoy 01 de Diciembre de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**ALEXANDER RIOS LOMBANA**  
Secretario. –

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día siendo cinco de la tarde (5:00 p.m.)



**ALEXANDER RIOS LOMBANA**  
Secretario. –